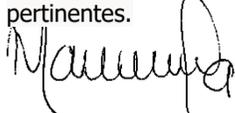


Radicación: 73055408900220190001100
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: José Gordillo Satizabal

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, treinta de junio de dos mil veintiuno. A despacho del señor Juez informando que se recibió Oficio dando respuesta a la solicitud de medidas del Banco del Pichincha de Bogotá D.C., DNO-2021-06-11383 fechado 22 de junio de 2021. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Manuela Calle Guevara
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, treinta de junio de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra José Gordillo Satizábal, se arrió respuesta por parte del Banco Pichincha donde informan la improcedencia del registro de la medida porque la accionada no cuenta con productos en esa entidad; por tanto, se ordena:

Agregar al presente asunto y póngase de conocimiento el oficio dando respuesta a la solicitud de medidas del Banco Pichincha de Bogotá D.C DNO-2021-06-11383 fechado 22 de junio de 2021, para los fines que la parte estime pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 48
Hoy 1° de julio de 2021